





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	29/08/2024	Válido		29/08/2024
12	Proveedor con RUC	20547316399	TRANSCORP GOMEZ S.A.C.	05/09/2024	Válido		05/09/2024
13	Proveedor con RUC	20552450613	CORPORACION CIRO S.A.C.	30/08/2024	Válido		30/08/2024
14	Proveedor con RUC	20568086041	LUCARBAL RENT A CAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LUCARBAL RENT A CAR E.I.R.L.	28/08/2024	Válido		28/08/2024
15	Proveedor con RUC	20568896476	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024
16	Proveedor con RUC	20600945689	GRUPO E INVERSIONES T & Q E.I.R.L.	02/09/2024	Válido		02/09/2024
17	Proveedor con RUC	20602053394	ALMACENES & DISTRIBUCIONES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/09/2024	Válido		02/09/2024
18	Proveedor con RUC	20603486243	KIRACORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KIRACORP E.I.R.L.	02/09/2024	Válido		02/09/2024
19	Proveedor con RUC	20604872023	TRANSERVIS LUANA S.A.C.	28/08/2024	Válido		28/08/2024
20	Proveedor con RUC	20604917892	CORPORACIÓN VIAL PEGASO S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
21	Proveedor con RUC	20606224690	SERVECE & INTEGRAL LIRCAI S.A.C.	30/08/2024	Válido		30/08/2024
22	Proveedor con RUC	20606274697	SERVICIO Y COMERCIO FABAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/09/2024	Válido		03/09/2024
23	Proveedor con RUC	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/08/2024	Válido		30/08/2024
24	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024
25	Proveedor con RUC	20608474600	GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C	30/08/2024	Válido		30/08/2024
26	Proveedor con RUC	20609658755	GRUPO SLY E.I.R.L.	28/08/2024	Válido		28/08/2024
27	Proveedor con RUC	20610101021	GJC HOLDING S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024
28	Proveedor con RUC	20610170219	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/08/2024	Válido		30/08/2024
29	Proveedor con RUC	20611009128	JUMIDESHI GROUP S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024



Con fecha **06/09/2024**, según cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en el SEACE, se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica), contando con la presentación de las siguientes ofertas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 PARA LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE HUANGAVELICA			
20547316399	TRANSCORP GOMEZ S.A.C.	06/09/2024	11:21:08	Electronico
20800945889	GRUPO E INVERSIONES T & Q E.I.R.L.	06/09/2024	11:22:38	Electronico
20802053394	ALMACENES & DISTRIBUCIONES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/09/2024	18:57:14	Electronico
10232706100	GIRALDEZ BENDEZU EFRAIN	06/09/2024	19:30:54	Electronico
20803488243	KIRACORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KIRACORP E.I.R.L.	06/09/2024	20:36:48	Electronico
20808474800	GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C	06/09/2024	21:42:25	Electronico
20488044552	MULTISERVICIOS J & R E.I.R.L.	06/09/2024	23:26:33	Electronico

Las ofertas de los postores antes mencionados, se consideran presentadas, el comité de selección procedió a verificar que estas deban encontrarse debidamente foliadas correlativamente empezando por el número uno y debidamente visadas en cada una de sus hojas.

En Amparo al numeral 60.1 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde precisa que: *“Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta”*

En ese sentido, mediante Carta N° 001-2024-MC/CS/AS N° 022-2024/MC, se solicitó a un (01) postor, la subsanación correspondiente a través del SEACE, para tal efecto, se les otorgó un (1) día hábil.

Ahora bien, culminando el plazo se verificó en el SEACE la subsanación solicitada, obteniéndose lo siguiente:

POSTOR	DOCUMENTO A SUBSANAR	RESULTADO
EFRAÍN GIRALDEZ BENDEZÚ	Visación en algunas de sus páginas de oferta.	<b>SUBSANADO</b>

## **ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

### **2. Orden del Día:**

El Comité de Selección, procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia establecidos en las bases, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye lo siguiente:



POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) Precio de la oferta en Soles	SITUACION
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDA / NO ADMITIDA
ALMACENES & DISTRIBUCIONES DEL CENTRO S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA
GIRALDEZ BENDEZÚ EFRAIN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA
GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA
GRUPO E INVERSIONES T & Q.E.I.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA
KIRACORP E.I.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA
MULTISERVICIOS J & R.E.I.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA
TRANSCORP GOMEZ S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA

Ahora bien, el Comité de Selección en mérito al numeral 81.2<sup>1</sup> del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, en ese sentido, las ofertas presentadas por los postores: ALMACENES & DISTRIBUCIONES DEL CENTRO S.A.C, GIRALDEZ BENDEZÚ EFRAIN, GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C, GRUPO E INVERSIONES T & Q.E.I.R.L, KIRACORP E.I.R.L, MULTISERVICIOS J & R.E.I.R.L y TRANSCORP GOMEZ S.A.C, se declaran **ADMITIDAS**.

### 3. Factores de Evaluación:

El comité de selección procedió a determinar la oferta con el mejor puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, siendo el único factor de evaluación el precio, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula y detalle:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta  
 P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
 O<sub>i</sub> = Precio i  
 O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

<sup>1</sup> Artículo 81. Presentación de ofertas

81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



Nº	POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFI. (5%) MYPE	BONIF. (10%) PROV. COLIN	PUNTAJE TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ALMACENES & DISTRIBUCIONES DEL CENTRO S.A.C	S/ 58,680.00	100.00	5.00	10.00	115.00	1°
2	GIRALDEZ BENDEZÚ EFRAIN	S/ 58,800.00	99.80	4.99	9.98	114.77	2°
3	GRUPO E INVERSIONES T & Q.E.I.R.L	S/ 59,280.00	98.99	4.95	9.90	113.84	3°
4	GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C	S/ 59,000.00	99.46	4.97	No corresponde de (*)	104.43	4°
5	KIRACORP E.I.R.L	S/ 68,400.00	85.79	4.29	8.58	98.66	5°
6	MULTISERVICIOS J & R.E.I.R.L	S/ 105,485.00	55.63	2.78	No corresponde de (*)	58.41	6°
7	TRANSCORP GOMEZ S.A.C	S/ 119,900.00	48.94	2.45	0.00	51.39	7°

Es preciso señalar que los postores, han presentado su solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, el mismo que ha sido verificado en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.

(\*) De acuerdo a la revisión de los domicilios consignados en las constancias de inscripción ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP), y conforme con lo establecido en el literal f) del numeral 50.1. del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, no corresponde otorgar la bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao a los postores: **GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C y MULTISERVICIOS J & R.E.I.R.L.**, toda vez que, sus provincias no colindan con la provincia de Huancavelica.

#### 4. Requisitos de calificación:

Conforme con lo indicado anteriormente, y conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE, se procede a revisar las ofertas presentadas por los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación, por lo que se procedió a revisar que estas cumplan con los requisitos de calificación.

Postor	ALMACENES & DISTRIBUCIONES DEL CENTRO S.A.C	GIRALDEZ BENDEZÚ EFRAIN
Documentos para acreditar los requisitos de calificación	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
<b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,580.00 (Doce Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los		



<p>ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler de camionetas y/o alquiler de autos y/o alquiler de minivans y/o alquiler de custers y/o alquiler de buses a entidades públicas y privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>SITUACIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

De acuerdo a lo antes señalado, se tiene que las ofertas de los postores: **ALMACENES & DISTRIBUCIONES DEL CENTRO S.A.C y GIRALDEZ BENDEZÚ EFRAIN**, son declaradas **CALIFICADAS**, al cumplir con acreditar los requisitos de calificación solicitados en el capítulo III de la sección específica de las bases conforme el Artículo 75° del Reglamento, por lo que corresponde otorgar la buena pro de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluyendo con la evaluación de ofertas.

#### 5. Acuerdo tomado por unanimidad

El colegiado luego de la evaluación realizada, tomo los siguientes acuerdos:

- Declarar **ADMITIDAS** las ofertas de los postores: **ALMACENES & DISTRIBUCIONES DEL CENTRO S.A.C y GIRALDEZ BENDEZÚ EFRAIN**.
- Declarar **CALIFICADAS** las ofertas de los postores: **ALMACENES & DISTRIBUCIONES DEL CENTRO S.A.C y GIRALDEZ BENDEZÚ EFRAIN**.
- Otorgar la buena pro del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 022-2024/MC-1** que tiene por objeto **“SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA TIPO PICK UP 4 X 4 PARA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAMELICA”**, al postor **ALMACENES & DISTRIBUCIONES DEL CENTRO S.A.C**, por el monto de **S/ 58,680.00 (Cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles)**
- Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye el presente Acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta:

Luis Taipe Oré Primer Miembro	Luciano Córdova Neira Presidente del Comité	Soledad Fernández Curasma Segundo Miembro